

CUENTAS ANUALES 2014

CCOO de Andalucía

Sevilla, 30 de junio de 2015

Bases de Presentación de las Cuentas Anuales:

1. Imagen Fiel -

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de CCOO de Andalucía, y se presentan de acuerdo con las disposiciones vigentes, que se derivan del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2011, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, con el Plan Contable de 2009 de Comisiones Obreras, aprobado por el Consejo Confederal de 23-24 de marzo de 2009, y del resto de legislación y normativa que es de aplicación. Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2. Principios Contables -

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido principios contables generalmente aceptados.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3. Principios Contables -

a) Inmovilizado Intangible -

Los saldos de este epígrafe incluyen los gastos de investigación y desarrollo y los costes de adquisición de las aplicaciones informáticas, determinándose su amortización en base al método lineal, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, mediante la aplicación de los porcentajes anuales del 25 por 100.

Derecho de uso de locales cedidos

La Comisión Ejecutiva Confederal de Comisiones Obreras es titular de un derecho de cesión de los Bienes de Patrimonio Sindical Acumulado, para la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y sus organizaciones confederadas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical y Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado.

Estos inmuebles no son de dominio público, pues siendo titularidad de la Administración Central del Estado, están destinados exclusivamente al uso de las organizaciones sindicales y patronales que tengan la condición de más representativas, según los cómputos de las elecciones sindicales.

La resolución de cesión de uso, conforme a la citada ley establece que no se pueden ceder, traspasar, alquilar, vender ni dedicar a ninguna otra actividad distinta de la sindical.

La CS de CCOO, teniendo en cuenta las especiales limitaciones de la cesión de uso y las objetivas dificultades de obtener un valor razonable, ha decidido no registrar en el balance unos bienes sobre los que no tiene un control económico completo, pues alteraría la imagen fiel de la Organización. Se

encuentra pendiente de obtener del Ministerio de Trabajo una valoración de dichos derechos para que los criterios sean comunes con otros sindicatos y organizaciones empresariales, con los que, en algunos casos, se comparten los edificios.

b) Inmovilizado Material -

Los bienes de inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose los gastos adicionales que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material serán incorporados al activo como mayor valor del bien, en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los gastos de mantenimiento y conservación se imputan a resultados en el momento en que se producen.

La amortización sigue el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

c) Inversiones Inmobiliarias -

Comprenden inmuebles adquiridos en propiedad o mediante contratos de arrendamiento financiero y que están destinados a obtener rentas, plusvalías o ambas.

Las normas de registro y valoración señaladas para el inmovilizado material son de aplicación a las inversiones inmobiliarias.

d) Arrendamientos -

Todos los arrendamientos firmados por CCOO de Andalucía se corresponden con arrendamientos operativos.

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual el arrendador ha convenido con el arrendatario el derecho de usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de cuotas mensuales.

Los cobros y pagos en concepto de arrendamiento operativo se registran como ingresos o gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

e) Instrumentos Financieros -

Su clasificación dentro del activo corriente o del pasivo corriente está condicionada a que la baja del elemento del activo o del pasivo se vaya a producir o se presuponga que se ha de producir, dentro del plazo de un año contado a partir del cierre del ejercicio. En caso contrario, el instrumento se clasifica como activo no corriente o pasivo no corriente.

Activos financieros:

Préstamos y partidas a cobrar:

Incluye los préstamos por operaciones comerciales y no comerciales.

Inicialmente se valoran por su valor razonable (precio de la transacción), que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones con vencimiento no superior a un año que no tengan fijado un tipo de interés contractual y que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, son valorados por su valor nominal.

La valoración posterior se hace por su coste amortizado, efectuándose las correcciones valorativas por deterioro de los créditos, de tal forma que el valor registrado en libros es el importe a recuperar.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Se registran aquellas inversiones que la Organización tiene la intención y capacidad de mantener hasta su fecha de vencimiento. Inicialmente, se valoran por su valor razonable. La valoración posterior se hace por su coste amortizado. En su caso, se registran los deterioros de valor.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Inicialmente, se valoran por el coste de adquisición que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Para las inversiones anteriores a su calificación como empresas del grupo, multigrupo o asociadas, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos contabilizados en el patrimonio neto, se mantienen en éste hasta que se produce un deterioro del valor.

Posteriormente, se valoran por su coste incluyendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas.

La corrección valorativa por deterioro se ha calculado, para estas empresas, por la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose por importe recuperable al mayor entre su valor razonable neto de los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro se tomó en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración y que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada. En el caso de que la participada participe, a su vez, en otras entidades se toma en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

En este epígrafe del balance se registran el efectivo en la caja de la Organización o depositado en bancos, los depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, sin riesgos de cambios de valor y rápidamente transformables en efectivo.

Pasivos financieros:

Débitos y partidas a pagar:

Incluye las deudas por operaciones comerciales y no comerciales. Se valoran, inicialmente, por el valor razonable que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas con vencimiento no superior al año y que no tengan establecido un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

f) Fianzas entregadas y recibidas:

En las fianzas entregadas o recibidas, la diferencia entre el valor razonable y el importe desembolsado (cuando las fianzas son a largo plazo y no están remuneradas), se consideran como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período del arrendamiento.

g) Ingresos y Gastos -

Los ingresos y gastos se imputan según el criterio del devengo con independencia del momento en que se produce el flujo monetario con que se relacionen, y se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Organización pueda conceder o percibir, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestaciones de servicios se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre del ejercicio, siempre que el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, que la Organización espere recibir los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y que los costes incurridos puedan ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se hayan transferido sustancialmente al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, el importe del ingreso y de los costes se puede valorar con fiabilidad y se espera que la Organización reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

Sólo se compensan entre sí y, por lo tanto, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y pagar el pasivo de manera simultánea.

h) Provisiones y Contingencias -

Se consideran provisiones a las obligaciones existentes a la fecha de cierre del balance surgidas de sucesos pasados de los que se puedan derivar perjuicios patrimoniales para la Organización, cuyo importe y momento de cancelación resultan indeterminados.

Se registran en el balance por el valor actual del importe más probable que se estima desembolsar para cancelar la obligación.

No existen compensaciones a recibir de terceros en el momento de la liquidación.

Provisiones por incertidumbres en la liquidación de subvenciones:

En este caso se consideran las posibles obligaciones de devolución existentes con las Administraciones y Organismos concedentes, que puedan producirse como consecuencia de liquidaciones posteriores al cierre del ejercicio de los programas subvencionados.

En su cálculo se tiene en consideración la media para los tres últimos ejercicios de la proporción existente entre las cantidades devueltas y el importe de las subvenciones justificadas.

Provisiones por compromiso de celebración de Congreso:

La Organización está obligada por sus Estatutos, elaborados al amparo de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, a celebrar su Congreso cada cuatro años, siendo su período de actividad regular el que se produce en el período existente entre cada Congreso, entendiéndose, por tanto, que el Congreso forma parte de dicha actividad y periodificándose su gasto como provisión en los cuatro años entre uno y otro.

Para la valoración razonable de la provisión, se establece el coste del Congreso inmediatamente precedente al ejercicio contable, actualizado anualmente según la inflación prevista, dividido por cuatro que son los años que median entre Congresos.

Provisiones para contratos afectos a programas subvencionados:

CCOO de Andalucía gestiona una cantidad considerable de programas subvencionados, que en muchos casos estos programas se solapan en el tiempo. Para el desarrollo específico de los mismos se contratan recursos humanos.

Como consecuencia de ello, CCOO de Andalucía puede encontrarse, por aplicación de la Ley de Reforma del Mercado de Trabajo, con una plantilla con la consideración de indefinida, a la que no podría hacer frente con los recursos de que dispone, siempre y cuando no se mantengan los proyectos a los cuales se encuentran adscritos.

i) Subvenciones, Donaciones y Legados -

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en el momento de la aceptación, siempre que exista una concesión individualizada y no existan dudas sobre el cumplimiento de los requisitos que fundamentaron su concesión. A efectos de registro contable, para entender cumplidas las condiciones establecidas para su concesión, en el caso de subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, se considerará como no reintegrable cuando a la fecha de la

formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado. Se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Los criterios de imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

- Cuando se concedan para compensar un déficit de explotación, se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- Cuando se concedan para financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando, siempre que éstos cumplan la condición de costes elegibles, según las bases reguladoras de las subvenciones.

CCOO de Andalucía recibe anualmente subvenciones de entidades públicas para la financiación de sus actividades, y se registran en el momento en que se tiene conocimiento de la concesión, por el valor concedido.

Las subvenciones recibidas por CCOO de Andalucía en los ejercicios 2014 y 2013, pueden clasificarse como:

- Finalistas: subvenciones destinadas a programas concretos, con compromiso expreso de realización y justificación.
- No finalistas: subvenciones recogidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad y otras cantidades en concepto de asistencia a Organismos y/o Consejos por representación institucional del Sindicato.
- Programas formativos: subvenciones para la gestión de la formación ocupacional continua y orientación para el empleo.

j) Transacciones entre Partes Vinculadas -

Se consideran Partes Vinculadas:

- Las Organizaciones con personalidad jurídica propia que forman parte de la Confederación Sindical de CCOO y que se recogen como tales en el artículo 17 de sus Estatutos.
- Las Fundaciones en cuyos patronatos participan mayoritariamente las Organizaciones descritas con anterioridad y las empresas en las que la Confederación o sus Organizaciones disponen de una participación en su capital igual o superior al 20%.
- Los Administradores que se corresponden con los miembros de su Comisión Ejecutiva, o personal clave de la Organización, así como sus familiares próximos.
- Las Empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas con anterioridad puedan ejercer una influencia significativa.

Todas las transacciones se valoran a valor razonable, entendido como el valor efectivo de la transacción en el momento en que se ha producido, incorporándose en el caso de los préstamos los intereses percibidos o satisfechos, según los casos.

k) Información sobre Medioambiente -

Las operaciones globales de CCOO de Andalucía se rigen por las leyes medioambientales relativas a la protección del medio ambiente y por las leyes sobre seguridad laboral que hacen referencia a la seguridad y salud del trabajador. CCOO de Andalucía considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

CCOO de Andalucía ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2014 y 2013, no se han realizado inversiones de carácter medioambiental y, asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos, al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

l) Hechos Posteriores al Cierre de las Cuentas Anuales -

Con posterioridad al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, no se han producido ningún hecho adicional significativo no descrito en las Notas anteriores de la memoria.

m) Información sobre los Aplazamientos de Pago a Proveedores en Operaciones Comerciales -

Según la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2013, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El importe pendiente de pago a proveedores (acreedores), que al cierre del ejercicio 2013 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago es 0,00 €

n) Administradores -

La relación de administradores, elegidos en el XI Congreso, se corresponde, de acuerdo con los Estatutos, con los miembros de su Comisión Ejecutiva, cuya relación a 31 de diciembre de 2014 se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDAD
Francisco Carbonero Cantador	SECRETARÍA GENERAL
Miguel Ángel Soto Cubero	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y FINANZAS
Trinidad Villanueva Pérez	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Nuria López Marín	SECRETARÍA DE INSTITUCIONAL Y EMPLEO
Miriam Pinillos Carrascosa	SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL Y RELACIONES LABORALES
Nuria Martínez Barco	SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE
Manuel Ruiz Benítez	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SECTORIALES Y SERVICIOS JURÍDICOS
Rosa Berges Acedo	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Francisco Alfonsín Velázquez	SECRETARÍA DE INTERNACIONAL
Milagros Escalera Rojo	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
Elisabeth García Fernández	SECRETARÍA DE JUVENTUD Y MUJER
Maribel Hernández Martínez	VOCAL EJECUTIVA
Alfonso Martínez Foronda	VOCAL EJECUTIVA
Rafael Fernández Serra	VOCAL EJECUTIVA
Josefa García Lupiañez	VOCAL EJECUTIVA
Antonio Amaro Granado	VOCAL EJECUTIVA
Francisca Moya García	VOCAL EJECUTIVA
Amalia Román Rodríguez	VOCAL EJECUTIVA

4. Saldo Global con las Administraciones Públicas – Ejercicio 2014

	saldos deudores	saldos acreedores
H.P. deudora por devoluciones de Impuestos	17.761,05	0
H.P. deudora por subvenciones concedidas	16.046.152,49	0
H.P. deudora por retenciones y pagos a cuenta	18.089,49	0
H.P. acreedora por IRPF	0	228.134,47
H.P. acreedora por I.V.A.	0	151.792,01
H.P. acreedora por subvenciones a reintegrar	0	1.226.426,57
Organismos de la Seguridad Social acreedores	0	228.547,17
HP acreedora		4.027.144,64
HP acreedora por subvenciones en ejecución	0	16.352.192,25
totales	16.082.003,03	22.214.237,11

5. Informe de Auditoría de Cuentas Anuales 2014

Las Cuentas Anuales 2014 Comisiones Obreras de Andalucía, en el momento de elaboración de este informe, están siendo auditadas por profesionales externos. Analizando el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambio del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio. Está pendiente la conclusión de dicho trabajo.

El trabajo de auditoría se está realizando de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditorías de cuentas externas vigentes en España y que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

6. Contratos, Convenios, Subvenciones y Ayudas Públicas. Ejercicio 2014
CONVENIOS

Partes firmantes del Convenio:	CIF ORGANIZACIÓN CCOO	G41387556
	NOMBRE ORGANIZACIÓN CCOO	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA
	CIF ENTIDAD OTORGANTE DEL CONVENIO	S4111001F
	NOMBRE ENTIDAD OTORGANTE DEL CONVENIO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Fecha Convenio	20/05/2014	
Objeto	GASTOS QUE POSIBILITEN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL SINDICATO PARA GASTOS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO 01/01/2013 - 31/12/2013.	
Plazo de duración	12 MESES	
Modificaciones realizadas	-	
Obligados a la realización de las prestaciones	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	
Obligaciones económicas convenidas	1.650.000,00 €	

Partes firmantes del Convenio:	CIF ORGANIZACIÓN CCOO	G-41387556
	NOMBRE ORGANIZACIÓN CCOO	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA
	CIF ENTIDAD OTORGANTE DEL CONVENIO	S4111001F
	NOMBRE ENTIDAD OTORGANTE DEL CONVENIO	JUNTA DE ANDALUCIA - CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES - D.G. DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO
Fecha Convenio	04/07/2014	
Objeto	IMPULSAR ACTUACIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS ENMARCADAS EN EL III PLAN ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO 2014	
Plazo de duración	9 MESES	
Modificaciones realizadas	RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2014	
Obligados a la realización de las prestaciones	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	
Obligaciones económicas convenidas	10.000,00 €	

SUBVENCIONES

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN COMPETITIVA, RELATIVA AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2013
PROGRAMA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 8 DEL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL Y DESARROLLADOS EN EL CAPITULO II DE LA OREN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2007
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	01.12.39.16.00.8023.741.00.32L.4, 01.12.39.16.00.8023.743.00.32L.6, 01.12.39.16.00.8023.763.01.32L.5, 01.12.39.16.00.8023.783.00.32L.2, 01.12.39.18.00.8023.743.10.32L.5, 01.12.39.18.00.8023.763.10.32L.7, 01.12.39.18.00.8023.783.10.32L.9
Fecha concesión de la subvención	14/02/2014
Importe	2.404.203,28 €
Objetivo o Finalidad	ACIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO
Beneficiarios	DEMANDANTES DE EMPLEO

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y DEFENSA PROCESAL A MUJERES EN CASO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL POR RAZÓN DE SEXO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
PROGRAMA	ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO LABORAL. SERVICIO DE DEFENSA LEGAL
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	01.12.32.16.00.782.08.32G.3
Fecha concesión de la subvención	16/10/2014
Importe	160.000,00 €
Objetivo o Finalidad	PROPORCIONAR INFORMACIÓN, ASESORAR SOBRE DERECHOS LABORALES, ACTUACION EN CASOS DE DISCRIMACIÓN EN LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN..
Beneficiarios	MUJERES EN CASO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	LEY 7/2013, DE 23 DE DICIEMBRE, PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 2014
PROGRAMA	INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	1100.01.234.04
Fecha concesión de la subvención	21/03/2014
Importe	50.329,75 €
Objetivo o Finalidad	INDEMNIZAR POR DEDICACIÓN Y ASISTENCIA COMO ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN EL CARL DE ANDALUCÍA
Beneficiarios	C.S. DE CCOO-A

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	LEY 7/2013, DE 23 DE DICIEMBRE, PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 2014
PROGRAMA	INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS LABORALES DE ANDALUCIA
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	1100.01.234.03
Fecha concesión de la subvención	21/03/2014
Importe	307.118,32 €
Objetivo o Finalidad	INDEMNIZAR POR DEDICACIÓN Y ASISTENCIA COMO ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN EL SERCLA DE ANDALUCÍA
Beneficiarios	C.S. DE CCOO-A

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2014 DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
PROGRAMA	VIAJES SOCIOCULTURALES
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	--
Fecha concesión de la subvención	23/05/2014
Importe	400,00 €
Objetivo o Finalidad	FINANCIAR PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS SOCIALES
Beneficiarios	PENSIONISTAS

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PROGRAMA	INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	AT-0071/2014
Fecha concesión de la subvención	29/12/2014
Importe	94.372,00 €
Objetivo o Finalidad	ACCIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Beneficiarios	1.325.101 TRABAJADORES OCUPADOS EN ANDALUCÍA

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PROGRAMA	INFORMACION A DELEGADOS Y DELEGADAS SOBRE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	AT-0070/2014
Fecha concesión de la subvención	29/12/2014
Importe	82.620,00 €
Objetivo o Finalidad	ACCIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Beneficiarios	1.325.101 TRABAJADORES OCUPADOS EN ANDALUCÍA

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PROGRAMA	INFORMACION A DELEGADOS Y DELEGADAS EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	AT-0069/2014
Fecha concesión de la subvención	29/12/2014
Importe	83.810,00 €
Objetivo o Finalidad	ACCIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Beneficiarios	1.325.101 TRABAJADORES OCUPADOS EN ANDALUCÍA

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PROGRAMA	INFORMACION A DELEGADOS Y DELEGADAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	AT-0068/2014
Fecha concesión de la subvención	29/12/2014
Importe	86.656,00 €
Objetivo o Finalidad	ACCIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Beneficiarios	1.325.101 TRABAJADORES OCUPADOS EN ANDALUCÍA

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	LEY DE PRESUPUESTOS 7/2013 DE 23 DE DICIEMBRE. PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2014
PROGRAMA	INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	1139.01.234.06
Fecha concesión de la subvención	02/03/2015
Importe	93.500,00 €
Objetivo o Finalidad	INDEMNIZAR POR DEDICACIÓN Y ASITENCIA COMO ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Beneficiarios	C.S. DE CCOO-A

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	LEY DE PRESUPUESTOS 7/2013 DE 23 DE DICIEMBRE. PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2014
PROGRAMA	INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	1133.01.234.07
Fecha concesión de la subvención	23/03/2014
Importe	102.000,00 €
Objetivo o Finalidad	INDEMNIZAR POR DEDICACIÓN Y ASITENCIA COMO ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Beneficiarios	C.S. DE CCOO-A

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	LEY DE PRESUPUESTOS 7/2013 DE 23 DE DICIEMBRE. PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2014
PROGRAMA	INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	1800.01.234.01
Fecha concesión de la subvención	12/12/2014
Importe	7.515,00 €
Objetivo o Finalidad	INDEMNIZAR POR DEDICACIÓN Y ASITENCIA COMO ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN EL CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO
Beneficiarios	C.S. DE CCOO-A

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA C.S. DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "PROGRAMA IGUALDAD EN LAS EMPRESAS"
PROGRAMA	IGUALEM: IGUALDAD EN LAS EMPRESAS
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	01.12.32.16.00.782.02.32G.8
Fecha concesión de la subvención	16/10/2014
Importe	100.000,00 €
Objetivo o Finalidad	FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES POSITIVAS EN LAS ORGANIZACIONES QUE PROMUEVAN LA INCORPORACIÓN, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES EN LAS EMPRESAS, MEDIANTE LA FORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DE LAS EMPRESAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD ASÍ COMO EL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS AL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN DE FORMAS INNOVADORAS EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
Beneficiarios	MUJERES TRABAJADORAS DE ANDALUCÍA

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DE FECHA 07 DE ENERO DE 2014 DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA
PROGRAMA	SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	191 920A4 48300
Fecha concesión de la subvención	07/01/2014
Importe	7.516,81 €
Objetivo o Finalidad	SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON SECCIÓN SINDICAL EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA
Beneficiarios	SECCIÓN SINDICAL DIP. GRANADA

CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA
PROGRAMA	SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO PRESUPUESTARIO	191 920A4 48300
Fecha concesión de la subvención	29/10/2014
Importe	7.516,80 €
Objetivo o Finalidad	SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON SECCIÓN SINDICAL EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA
Beneficiarios	SECCIÓN SINDICAL DIP. GRANADA

7. BALANCE SITUACIÓN A 31-12-2014

ACTIVO	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE	12.112.298,43 €	12.392.631,25 €
I. Inmovilizado intangible	523.459,53 €	694.371,21 €
5. Aplicaciones Informáticas.	523.459,53 €	173.067,08 €
III. Inmovilizado Material.	7.846.933,87 €	8.116.888,42 €
1. Terrenos y Construcciones.	7.316.992,30 €	7.428.812,08 €
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	529.941,57 €	688.076,34 €
IV. Inversiones inmobiliarias.	3.248.186,39 €	3.208.224,81 €
1. Terrenos.	1.040.952,61 €	993.643,42 €
2. Construcciones.	2.207.233,78 €	2.214.581,39 €
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	327.801,21 €	334.901,21 €
1. Instrumentos de patrimonio.	60.101,21 €	60.101,21 €
2. Créditos a entidades propias.	253.200,00 €	274.800,00 €
3. Créditos a organizaciones confederadas.	14.500,00 €	0,00 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	165.917,43 €	38.245,60 €
2. Créditos a terceros.	3.522,74 €	3.835,53 €
5. Otros activos financieros.	162.394,69 €	34.410,07 €
B) ACTIVO CORRIENTE	38.979.171,75 €	44.020.324,97 €
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	309.108,88 €	286.641,03 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	30.311.179,15 €	35.111.508,44 €
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	425.395,59 €	43.076,67 €
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.	425.395,59 €	43.076,67 €
2. Deudores de Organizaciones Internas.	13.558.757,68 €	5.955.408,41 €
2.1. Entidades propias deudoras.	5.038.299,98 €	4.706.800,17 €
2.2. Organizaciones confederadas deudoras.	8.520.457,70 €	1.248.608,24 €
3. Deudores varios.	103.999,98 €	8.109,10 €
4. Personal.	141.022,87 €	256.562,94 €
5. Activos por impuesto corriente.	17.761,05 €	33.817,08 €
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	16.064.241,98 €	28.814.534,24 €
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	1.275.917,20 €	2.755.331,82 €
2. Créditos a entidades propias.	21.600,00 €	21.600,00 €
3. Créditos a organizaciones confederadas.	28.400,00 €	22.400,00 €
6. Otros activos financieros.	1.225.917,20 €	2.711.331,82 €
VI. Periodificación a corto plazo.	61.398,59 €	89.917,43 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	7.021.567,93 €	5.776.926,25 €
1. Tesorería.	7.021.567,93 €	5.776.926,25 €
TOTAL ACTIVO (A + B)	51.091.470,18 €	56.412.956,22 €
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO	15.557.118,96 €	15.582.203,31 €
A-1) Fondos propios	7.902.086,27 €	7.652.830,05 €
I. Fondo Social.	788.088,83 €	788.088,83 €
II. Reservas.	125.576,00 €	125.576,00 €
2. Otras Reservas.	125.576,00 €	125.576,00 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	8.993.973,37 €	11.470.338,40 €
1. Remanente.	13.087.506,39 €	14.235.355,78 €
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores.	-4.093.533,02 €	-2.765.017,38 €
IV. Excedentes del ejercicio.	-2.005.551,93 €	-4.731.173,18 €
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	7.655.032,69 €	7.929.373,26 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.968.503,25 €	707.617,60 €
I. Provisiones a largo plazo.	228.524,86 €	114.812,36 €

4. Otras provisiones.	228.524,86 €	114.812,36 €
4.4. Provisiones para actividades sindicales plurianuales.	228.524,86 €	114.362,36 €
II. Deudas a largo plazo.	1.725.478,39 €	567.391,23 €
2. Deudas con entidades de crédito.	1.719.917,26 €	562.880,10 €
5. Otros pasivos financieros.	5.561,13 €	4.511,13 €
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	14.500,00 €	25.414,01 €
2. Deudas con organizaciones confederadas.	14.500,00 €	25.414,01 €
C. PASIVO CORRIENTE	33.565.847,97 €	40.123.135,31 €
III. Deudas a corto plazo.	19.976.833,00 €	34.229.493,35 €
2. Deudas con entidades de crédito.	260.383,31 €	1.153.228,78 €
5. Otros pasivos financieros.	19.716.449,69 €	33.076.264,57 €
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	6.542.467,11 €	768.034,21 €
1. Deudas con entidades propias.	3.605,15 €	502.151,74 €
2. Deudas con organizaciones confederadas.	6.538.861,96 €	265.882,47 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	7.046.547,86 €	5.125.607,75 €
3. Acreedores varios.	4.350.292,45 €	4.487.017,66 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.074,58 €	13.106,52 €
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	1.874.900,22 €	625.483,57 €
7. Anticipos recibidos por pedidos.	820.280,61 €	0,00 €
TOTAL PATRIMONI NETO Y PASIVO (A + B + C)	51.091.470,18 €	56.412.956,22 €

8. CUENTA DE RESULTADOS A 31-12-2014

	(Debe) Haber	(Debe) Haber
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2014	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la organización por la actividad propia.	23.914.870,71 €	14.708.509,14 €
a) Cuotas de afiliados.	8.461.253,68 €	9.039.333,50 €
b) Recuperación de gastos.	36.455,06 €	33.275,01 €
c) Subvenciones oficiales no finalistas.	662.920,82 €	832.000,87 €
d) Subvenciones oficiales finalistas.	14.716.227,46 €	4.735.648,55 €
g) Otros ingresos.	38.013,69 €	68.502,97 €
h) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	0,00 €	-251,76 €
2. Ayudas monetarias y otros.	-256.426,39 €	-349.688,33 €
a) Ayudas monetarias.	-256.426,39 €	-349.688,33 €
3. Prestaciones de servicios.	1.756.086,73 €	1.630.868,08 €
a) Ingresos de Asesoría Jurídica.	1.678.545,43 €	1.630.868,08 €
b) Otros ingresos por prestación de servicios.	77.541,30 €	0,00 €
5. Otros ingresos de explotación.	5.819.837,95 €	11.392.935,78 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	239.817,00 €	218.682,63 €
c) Ingresos por operaciones internas.	5.580.020,95 €	11.174.253,15 €
6. Gastos de personal.	-8.438.262,19 €	-13.956.719,62 €
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-6.196.720,13 €	-11.140.718,60 €
b) Cargas sociales.	-2.241.542,06 €	-2.816.001,02 €
7. Otros gastos de explotación.	-22.717.591,20 €	-17.591.533,18 €
a) Servicios exteriores.	-17.801.395,05 €	-8.498.892,95 €
b) Tributos.	-90.806,23 €	-92.224,13 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	-301.208,57 €	-250.114,63 €
e) Otros gastos de gestión corriente.	-2.910,52 €	-11.676,30 €
g) Gastos por operaciones internas.	-4.521.270,83 €	-8.738.625,17 €
8. Amortización del inmovilizado.	-687.751,64 €	-583.562,27 €
10. Excesos de provisiones.	0,00 €	400.000,00 €
11. Deterioro y enajenaciones del inmovilizado.	49,41 €	0,00 €
b) Resultados por enajenaciones y otras	49,41 €	0,00 €
12. Otros resultados.	-1.307.189,75 €	-306.677,38 €
a) Otros resultados	-1.307.189,75 €	-306.677,38 €
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-1.916.376,37 €	-4.655.867,78 €
13. Ingresos financieros.	1.193,78 €	8.557,63 €
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.	1.193,78 €	8.557,63 €
b 2) De terceros.	1.193,78 €	8.557,63 €
14. Gastos financieros.	-90.369,34 €	-83.863,03 €
b) Por deudas con terceros.	-90.369,34 €	-83.863,03 €
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	-89.175,56 €	-75.305,40 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-2.005.551,93 €	-4.731.173,18 €
18. Impuestos sobre beneficios.	0,00 €	0,00 €
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18)	-2.005.551,93 €	-4.731.173,18 €
19. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0,00 €	0,00 €
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	-2.005.551,93 €	-4.731.173,18 €